

EMPRESA DE TRANSPORTES "VAFITUR" CIA. LTDA.

OFICINA PRINCIPAL AMBATO: TERMINAL TERRESTRE INGACHURCO — TELEFONO: 826805

AMBATO - ECUADOR

372

Oficio No.

Ambato, a de de 199.....

ASUNTO:

Ambato, 14 de Septiembre del 2004

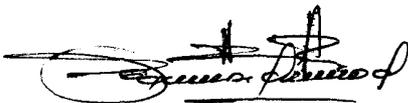
Dr.:
Paul Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.

De nuestra consideración:

- La Empresa de Transportes Vafitur Cia. Ltda. se dirige ante usted para expresarle un cordial saludo a la vez solicitar de la manera mas comedida se nos autorice la inscripción de la cesión de participaciones.

Por la atención a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,



Segundo Villena Guevara
EMPRESA DE TRANSPORTES
VAFITUR CIA. LTDA.
Gerente.



Con fecha 28 de Septiembre
de 2004 se retiró copia de
Escritura de Cesión para



1803403086

372



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

CUARTA SUPLEN

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

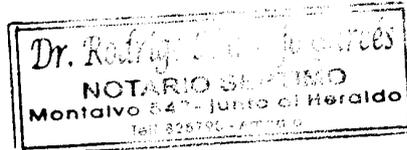
DE: REGION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EMPRESAS DE TRANSPORTES
VAFITUR S.A. LTDA.

OTORGADA POR: CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ

A FAVOR DE: NEIDY PATRICIA VILLENA NOVALES

CUANTIA \$. 160.00

Ambato, a 06 de septiembre de 2004 ...



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES
VAFITUR CIA. LTDA. OTORGA CARLOS
OSWALDO VILLENA CHAVEZ A FAVOR
DE NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES

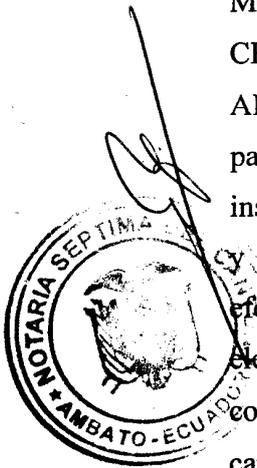
En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día **L u n e s**
seis de Septiembre

\$ 160,00 USD

del año dos mil cuatro.- Ante
mi Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo del

se dio una copia

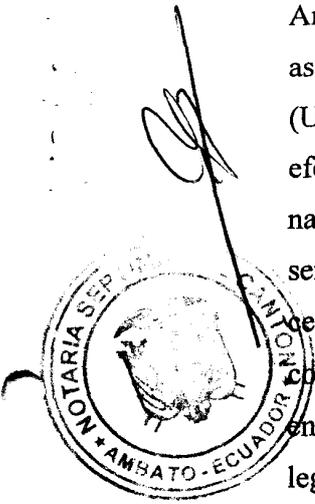
Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ, de estado civil casado, parte a la que en adelante se le podrá denominar como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señorita NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES, de estado civil soltera, parte a la que les denominaremos como "LA CESIONARIA". Comparece también la señora NELLY BEATRIZ MORALES ALVARADO, cónyuge del señor CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ, para los efectos que se indicarán más adelante.- Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ, de estado civil casado, parte a la que en adelante se le podrá denominar como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señorita NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES, de estado civil soltera, parte a la que les denominaremos como "LA



CESIONARIA". Comparece también la señora NELLY BEATRIZ MORALES ALVARADO, cónyuge del señor CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión y venta de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil treinta y cinco (1.035), tomo ciento diez (110), el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA, con domicilio en el Cantón Quito y un capital social de ciento dos mil sucres, dividido en ciento dos mil participaciones de un mil sucres cada una. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número doce (12) el quince de enero de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Ambato, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta y cinco (235), el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el tres de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cuarenta y tres (343), el cinco de julio del dos mil uno, la compañía prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital a cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 480) y reformó su estatuto. CINCO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el día quince de agosto del año dos mil cuatro, decidió, por unanimidad del capital social, autorizar al señor CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ, para que

Montalvo 847 - Junta El Heraldo
Tel: 025790 - Ambato

transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., transferencia que se realizará a favor de la señorita NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- TERCERA.- VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ, vende y por tanto cede y transfiere a perpetuidad el dominio de CIENTO SESENTA (160) participaciones de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., cesión y venta que la efectúa a favor de la señorita NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES. La cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada para sí.- CUARTA.- PRECIO.- Las contratantes han fijado como precio por cada una de las participaciones vendidas la suma de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir, el precio por la totalidad de las participaciones vendidas asciende a la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 160), cantidad que el cedente declara haberla recibido de la cesionaria en efectivo, en moneda de curso legal, a su total y entera satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar al respecto en el futuro.- QUINTA.- ACEPTACION.- La señorita NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las ciento sesenta participaciones de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora NELLY BEATRIZ MORALES ALVARADO, expresamente autoriza a su cónyuge señor CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ para que efectúe la venta y cesión de participaciones de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento público.- SEPTIMA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía



NOTARIA SEP... CANTÓN...
AMBATO - ECUADOR

EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL (en dólares de los Estados Unidos de América)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES	160	160
RUPERTO MILTON VILLENA CHAVEZ	160	160
SEGUNDO VILLENA GUEVARA	80	80
CARLOS ESTEBAN VILLENA ORDÓÑEZ	80	80
TOTAL	480	480

OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América.- NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

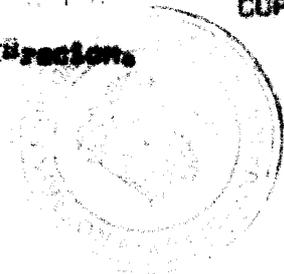
1. *[Firma]*
180029650-9

2. *[Firma]*
171299446-4

[Firma]

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO BARRIOS
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION. COPIA

[Firma]



[Firma]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cuatro, a las nueve horas, en la sede social de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Colombia, se encuentran reunidos los siguientes socios: Carlos Oswaldo Villena Chávez, propietario de 160 participaciones; Ruperto Milton Villena Chávez, propietario de 160 participaciones; Segundo Villena Guevara, propietario de 80 participaciones; y, el menor de edad Carlos Esteban Villena Ordóñez, propietario de 80 participaciones, legalmente representado por su madre, la señora Greti Carmita Ordóñez Torres. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Carlos Oswaldo Villena Chávez, amparado por lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR CARLOS OSWALDO VILLENA CHÁVEZ PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORITA NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES.
- 2.- ADMISION DE LA NUEVA SOCIA
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidente, señor Carlos Oswaldo Villena Chávez y actúa como Secretario el Gerente, señor Segundo Villena Guevara. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR CARLOS OSWALDO VILLENA CHÁVEZ PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORITA NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES.

Interviene el señor Carlos Oswaldo Villena Chávez, quien manifiesta que es su deseo ceder todas las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor de la señorita Neidy Patricia Villena Morales, por lo que solicita la autorización de esta Junta. El señor Ruperto Milton Villena Chávez manifiesta que está de acuerdo con la propuesta pero que, de conformidad con la Ley, es necesario que esta Junta autorice la cesión, por lo que eleva a moción que esta Junta conceda la respectiva autorización. En el mismo sentido se pronuncian todos los demás socios, quienes apoyan la moción presentada. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al señor CARLOS OSWALDO VILLENA CHAVEZ para que ceda las ciento sesenta (160) participaciones que posee en la compañía EMPRESA DE

TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., cesión que la efectuará a favor de la señorita NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL (en dólares de los Estados Unidos de América)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES	160	160
RUPERTO MILTON VILLENA CHAVEZ	160	160
SEGUNDO VILLENA GUEVARA	80	80
CARLOS ESTEBAN VILLENA ORDÓÑEZ	80	80
TOTAL	480	480

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE LA NUEVA SOCIA

El señor Gerente manifiesta que, una vez que se ha conferido la autorización para la cesión de participaciones, es conveniente que esta Junta autorice el ingreso de la señorita Neidy Patricia Villena Morales como nueva socia de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señorita NEIDY PATRICIA VILLENA MORALES como nueva socia de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., una vez que se cumplan con todos los trámites legales pertinentes.

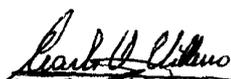
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

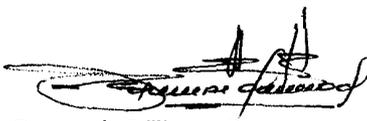
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

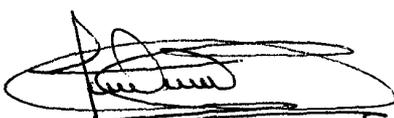
Por Secretaría se lee el acta y la señora Greti Carmita Ordóñez Torres, por los derechos que representa, mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas cuarenta minutos.


Carlos Oswaldo Villena Chávez
PRESIDENTE


Segundo Villena Guevara
SECRETARIO - GERENTE


Carlos Esteban Villena Ordóñez
Representado por la señora
Greti Carmita Ordóñez Torres


Ruperto Milton Villena Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.712.994.435-4
VILLENA MORALES NEIDY PATRICIA
 03 MARZO 1975
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 REG. CIVIL 003-0102-00300
 TUNGURAHUA/PELILEO
 PELILEO 1975

Neidy Villena
 FIRMA DEL CEDULADO



Neidy Villena

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.801.308.76-6
MORALES ALVARADO NELLY BEATRIZ
 03 MARZO 1956
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-0066-00196
 REG. CIVIL
 TUNGURAHUA/PELILEO
 PELILEO 1956

Nelly de Villena
 FIRMA DEL CEDULADO

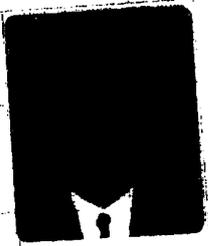


Nelly de Villena

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180029650-9
VILLENA CHAVEZ CARLOS OSWALDO
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 01 SEPTIEMBRE 1944
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0134-00399 M SEXO
 REG. CIVIL
 TUNGURAHUA/PELILEO
 PELILEO 1944

Carlos Villena
 FIRMA DEL CEDULADO



Carlos Villena

ECUATORIANA***** V33452242

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
GABRIEL VILLENA
NEIDY MORALES
 AMBATO 17/01/2001
 17/01/2001
 FIRMA No. -01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E434414442

CASADO CARLOS VILLENA IND. OACT.
 SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.
RECTOR A MORALES
ROSA RUMELIA ALVARADO
 AMBATO 22/05/2001
 22/05/2001
 FIRMA No. -01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** A63622222

CASADO NEIDY MORALES MORALES
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
BERNARDO S. VILLENA
MARTA TIBELINA CHAVEZ
 AMBATO 28/03/2003
 28/03/2003
 FIRMA No. REN 0086208
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

208930

171299416-4 0004 070

VILLENNA MORENO LINDY Y PATRICIA

TUNGURAHUA

PELILEO

PELILEO

00000091

USD 6

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0049
 NUMERO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 PELILEO
 PARROQUIA

1800298509
 CEDULA

VILLENNA CHAVEZ CARLOS OSWALDO

PELLIDOS Y NOMBRES
 PELILEO
 CANTON

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0030
 NUMERO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 PELILEO
 PARROQUIA

1801308768
 CEDULA

MORALES ALVARADO NELLY BEATRIZ

PELLIDOS Y NOMBRES
 PELILEO
 CANTON

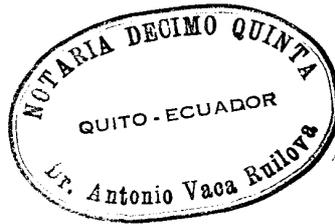
[Handwritten signature]



RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz del contrato de Constitución de la Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA., celebrado el 18 de Octubre del 1979, de la cesión de participaciones que otorga el señor Carlos Oswaldo Villena Chávez y la señora Nelly Beatriz Morales Alvarado, a favor de Neidy Patricia Villena Morales, constante del presente instrumento público. Quito, a diez de Septiembre del dos mil cuatro.

El Notario

[ace]





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 012 de Enero 15 de 1.990.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Septiembre 08 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

